



Municipalidad de La Plata
CONCEJO DELIBERANTE

Expte. 9983-E-2278

LA PLATA, 22 de agosto de 1991.-

El Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria n.º 16, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado lo siguiente:

ORDENANZA 7745

ARTICULO 1º.- Autorízase a la Federación de Instituciones Culturales, Deportivas de La Plata, a construir un monolito en homenaje a la Medicina, a ubicarse en la rambla de Diagonal 79 entre 1 y 115, en el extremo correspondiente a la Avenida 1.

ARTICULO 2º.- Los gastos que demande la construcción aludida en el artículo anterior, correrán por cuenta y cargo de la Federación citada de acuerdo con las especificaciones técnicas que determinen las Direcciones de Planeamiento y Espacios Verdes.

ARTICULO 3º.- De forma.

mbc


Santiago J. M. Alconada Sempé
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE

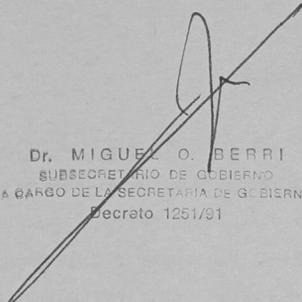

ALBERTO AVELINO MAYA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE



Municipalidad de La Plata

La Plata, 23 de Agosto de 1991.-

Cumplase, regístrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal y archívese.-----


Dr. MIGUEL O. BERRI
SUBSECRETARIO DE GOBIERNO
A CARGO DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Decreto 1251/91



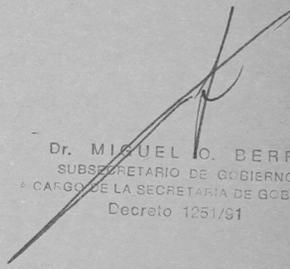

Dr. PABLO OSCAR PINTO
INTENDENTE MUNICIPAL DE LA PLATA

La Plata, 23 de Agosto de 1991.-

Registrada en el día de la fecha bajo el número ----
SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO (7745).-----

SECRETARIA DE GOBIERNO




Dr. MIGUEL O. BERRI
SUBSECRETARIO DE GOBIERNO
A CARGO DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Decreto 1251/91